

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00074- 00

Bucaramanga, Diez (10) de septiembre dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte actora, allega solicitud de emplazamiento del demandado JHON EDICSON LOPEZ BASTOS, pues manifiesta que tanto ella, como su poderdante, desconocen otra dirección y/o correo electrónico donde pueda residir y/o notificarse personalmente a la parte pasiva.

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2000 que modificó transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del nombre del demandado señor JHON EDICSON LOPEZ BASTOS, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.90 hoy 11 de Septiembre de 2020.



VERÓNICA CUÉNEQUES SUAREZ
SECRETARIA